

Página 1 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN	
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTIARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS

Bogotá D.C., **17 JUN 2025**

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 190-2024.

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: Auxiliar de Policía (L)

APELLIDOS Y NOMBRES: MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.065.584.560

VISTOS:

En el despacho del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentra el informativo administrativo prestacional por lesión No. 190-2024, adelantado al señor Auxiliar de Policía (L) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.584.560, expedida en Valledupar – Cesar, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que se produjo la lesión del Auxiliar de Policía, atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, en concordancia con la Directiva Administrativa Permanente No. 007/DIPON-SEGEN y el Instructivo No. 001/DIRAN-ASJUR 70, se procede a proferir la calificación, en atención a las siguientes consideraciones.

SITUACIÓN FÁCTICA:

Los hechos fueron informados a través de la comunicación electrónica Nro. GS-2024-138876-DIRAN, de fecha 09/11/2024, firmada digitalmente por el señor Coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA, Jefe Área Aviación Policial, puso en conocimiento la novedad presentada el día 03/11/2024, siendo aproximadamente las 07:00 horas, con el señor Auxiliar de Policía MARTINEZ VILLALBA JAN POOL, Centinela de Apoyo a la Seguridad de la Compañía Antinarcóticos de Aviación - Guaymaral, quien al encontrarse en situación administrativa permiso por tiempo laborado y desplazarse como tripulante en un vehículo de servicio particular tipo motocicleta marca Bajaj – CT-100, identificada con número de placa DXS-77G, a la altura de la Carrera 20 Calle 16c, barrio Jorge Dangond de la ciudad Valledupar Cesar, sufrió un accidente de tránsito, según se informa, presentando lesiones en partes del cuerpo, situación que obligó su traslado a la “OHI Organización Humana Integral S.A.”, lugar donde le prestaron la atención médica correspondiente, registrando el diagnóstico de “TRAUMATISMOS MÚLTIPLES NO ESPECIFICADOS”.

RECAUDO PROBATORIO:

- Obra a folio 1, copia de la comunicación electrónica Nro. GS-2024-138876-DIRAN, de fecha 09/11/2024, firmada digitalmente por el señor Coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA, Jefe Área Aviación Policial, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada con el señor Auxiliar de Policía (L) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, Centinela de Apoyo a la Seguridad – Compañía Antinarcóticos de Aviación – Guaymaral.

Página 2 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Fecha: 01-10-2014	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS	
Versión: 0	PRESTACIONALES POR LESIÓN.	

- Obra a folio 3, copia de la comunicación electrónica Nro. GS-2024-137117-DIRAN, de fecha 05/11/2024, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO Jefe Área de Intervención a Cultivos Ilícitos, mediante la cual puso en conocimiento la novedad presentada con el señor Auxiliar de Policía (L) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, Centinela de Apoyo a la Seguridad – Compañía Antinarcóticos de Aviación – Guaymaral, quien sufrió un accidente de tránsito, momentos en que se encontraba en situación administrativa permiso por tiempo laborado en la ciudad de Valledupar Cesar.
- Obra a folio 4, copia de la comunicación electrónica Nro. GS-2024-137029-DIRAN, de fecha 05/11/2024, firmada digitalmente por el señor Mayor JAVIER ENRIQUE RIVEROS SÁNCHEZ Piloto, mediante la cual se puso en conocimiento las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos el día 03/11/2024, siendo aproximadamente las 07:00 horas con el señor Auxiliar de Policía (L) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, de la siguiente manera, así:

En atención a la comunicación oficial GS-2024-132055-DIRAN del 24/10/2024, en medio de la cual se autoriza permiso, y posterior reclamación de clínicas de atención auxiliares de policía que laboran en la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policia Guaymaral, de manera atenta y respetuosa, me permitió informar que el día de ayer 04/11/2024 siendo aproximadamente las 06:10 horas súbitamente llamada telefónica el señor auxiliar de policía JAMPOOL MARTÍNEZ VILLALBA, identificado con C.C. N.º 1.065.584.580 quien se encuentra de permiso en la ciudad Valledupar-Cesar, informó que, sufrió un accidente de tránsito a las 07:00 horas aproximadamente del día 03/11/2024, en la cual, según lo manifestado por el funcionario se encontraba dentro de una vivienda a bordo de un vehículo motorizado a la espera, del cambio de turnero, cuando aproximadamente una cuadra de allí resultó ser arrollado por dos motociclistas que lo golpearon por la parte trasera debido a que llevaban otra persona.

Después del impacto se atendió por un personal de ambulancia el cual lo asistió y lo trasladaron a la organización humanitaria Intermedio, en la localidad de Valledupar-Cesar donde queda hospitalizado, una vez atendido le diagnosticaron hemorragia en la siringa de la articulación rodilla derecha y ordenan radiografía para verificar posibles fracturas de la clavícula tanto izquierda como derecha, las cuales fueron placas DXX-770 de gártica BAJAJ manifestó el señor auxiliar fue prestada por un familiar y no cuenta con licencia de conducir ni mecánica y SCAT vigentes, según datos recuperados el vehículo que movilizaba al C.I. Gobernación por el cuadrante 24 donde se realizó la emergencia misma quien es el poseedor de la motocicleta identificado como OSCAR DAVID VILLALBA CASTRO con número de cédula 1.065.586.380, de igual manera el funcionario no cuenta con licencia de conducción y manifestó no cuenta con permisos para manejar autoridad de tránsito en el lugar. A la fecha de hoy el señor auxiliar manifestó que se realizó radiografía dado por personal profesional de la clínica prestadora figura de clavícula tanto izquierda y derecha, siendo voluntaria por lo cual abandonó la clínica procediendo para su residencia. Para corroborar de trill coronel el señor auxiliar de policía fue notificado mediante ACTA-049-SURAN-CÓDIGO 2.26 con fecha 30/10/2024 de todas las órdenes y consignas durante su permiso por tiempo laborado la cual sigue.

- Obra a folio 6, copia de la comunicación electrónica Nro. GS-2025-021462-DIRAN de fecha 14/02/2025, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO Comandante Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral, mediante la cual brinda información al requerimiento del Grupo de Asuntos Jurídicos, de la siguiente manera, así:

En atención a la comunicación oficial del asunto de fecha 13/01/2025, de manera atenta y cordial me permitió emitir respuesta al señor mayor de la información solicitada, la cual fue suministrada por el señor JAN POOL MARTINEZ VILLALBA identificado con cédula de ciudadanía 1065584580, referente a la novedad ocurrida el día 04/11/2024, informada mediante comunicación electrónica Nro. GS-2024-138876-DIRAN, así:

1. Recibir la diligencia de declaración juramentada en formato (1AJ-FR-0026), establecido en la S.V.E. (en caso de la existencia de lesiones).

2. Responder al presente documento en formato PDF la declaración extra juicio realizada por el señor JAN POOL MARTINEZ VILLALBA identificado con C.C. N.º 1.065.584.580 expedida en Valledupar - Cesar con fecha 20/01/2025, en Notaría Única Del Circuito de Barracas La Guajira.

3. Recibir la diligencia de versión libre y esporádica al uniformado lesionado.

4. Responder mediante Resolución 0681, del 19 de julio de 2024, se licencia el señor JAN POOL MARTINEZ VILLALBA del servicio militar obligatorio, por lo cual no realizó versión libre de los hechos, sin embargo envía declaración juramentada extra juicio realizada en la Notaría Única Del Circuito de Barracas La Guajira.

5. Allegar copia del informe pericial de Accidente de Tránsito (GROQUIS), en el caso de no haberse expedido el funcionario deberá realizar una declaración extra procesal, ante notaria pública, indicando que, en el sector, no realizaron presencia las unidades de tránsito, y el motivo por el cuál asistieron al lugar de los hechos.

6. Responder de acuerdo a lo manifestado en la declaración extra juicio realizada por el señor JAN POOL MARTINEZ VILLALBA, no se cuenta con informe pericial de Accidente de Tránsito (GROQUIS).

7. Allegar copia de la epícrisis o documento expedido por profesional en la salud, donde se evidencia la lesión para el día de los hechos.

8. Responder mediante correo electrónico sin número de fecha 30/01/2025, el señor JAN POOL MARTINEZ VILLALBA informa que no cuenta con historial clínico y que de forma voluntaria desistió de la atención prestada por la unidad biomóvil de salud.

9. Allegar copia de la licencia de conducción vigente para el día de los hechos, del uniformado lesionado quien conducía el vehículo tipo motocicleta.

Página 3 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	

6. Allegar copia de la Licencia de Tránsito del vehículo tipo motocicleta que condujo el uniformado lesionado.

7. Allegar copia del certificado técnico mecánico y de emisiones contaminantes del vehículo tipo motocicleta que condujo el uniformado lesionado.

8. Allegar copia del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), del vehículo tipo motocicleta que condujo el uniformado lesionado.

Respuesta: en atención a la información solicitada en los números 5,6,7 y 8, me permito informar que el señor JAN POOL MARTINEZ VILLALBA, manifiesta no contar con documentos solicitados teniendo en cuenta que no es el propietario de la moto y no era conductor del vehículo involucrado en los hechos.

9. Allegar copia de la cédula de ciudadanía y conste de identificación del uniformado lesionado, legible y tamaño normal, de uniformado lesionado.

Respuesta: de manera atenta y respetuosa me permito enviar imagen de la constancia de pérdida de los documentos realizada en la inspección central de policía del municipio de Barranquilla - Guatapé con fecha 22/11/2024 por el señor JAN POOL MARTINEZ VILLALBA, identificado con CC N° 1.065.584.560, se envía imagen anexa de la libertad militar de primera clase.

10. Allegar copia del informe de novedad suscrito por el uniformado lesionado, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos.

Respuesta: Se envía documento anexo en formato PDF donde se evidencia la novedad ocurrida el día 04/11/2024, informada mediante comunicación electrónica N° GS-2024-13878-DIRAN.

11. Allegar copia de los documentos y/o antecedentes no mencionados inicialmente y que se consideren pertinentes e importantes para elaborar el Informativo Prestacional.

Respuesta: No se adjunta más documentos según manifestaciones del señor JAN POOL MARTINEZ VILLALBA identificado con CC N° 1.065.584.560 expedida en Valledupar - Cesar.

Nota: los documentos anexos fueron allegados por el señor JAN POOL MARTINEZ VILLALBA mediante correo electrónico martinezvillalbajanpool@gmail.com y mediante número de aplicativo WhatsApp 3244709740.

- Obra a folio 7, copia de la diligencia de declaración extraprocesal, de fecha 20/01/2025, que rindió el señor Auxiliar de Policía (R) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.065.584.560, expedida en Valledupar – Cesar, ante la Notaria Única de Barrancas, por medio de la cual manifestó, entre otros apartes lo siguiente para el día 03/11/2024:

encontraba laborando la ciudad de Bogotá D.C., Cundinamarca, en la base antinarcóticos Guámaral de la Policía Nacional, tras salir de permiso de dirigir a la ciudad de Valledupar, Cesar, el 03 de Noviembre de 2024, me encontraba en mi casa y salí hacer un mando con una prima en una motocicleta marca Bóxer, al regreso de hacer el mando fui atropellado por dos motocicletas que venían corriendo, de ahí yo quede inconsciente fui trasladado a la clínica Santa Isabel donde estuve hospitalizado por 04 días, por una fisura en el hombro izquierdo y la castilla del lado izquierdo también tuve un golpe en la cabeza que me produjo un hematoma craneal, tras el accidente como a las 2 semanas salí hacer una consulta médica, cual el doctor me dijo que ya se me había quitado el hematoma pero que iba a quedar con secuelas con fuertes dolores de cabeza que es lo que me ha venido dando desde el mes de noviembre y en transcurso de estos 2 meses, en el momento del accidente cuando perdi el conocimiento fui víctima de atraco, en su momento perdi la cédula de ciudadanía, teléfono, y tarjeta de propiedad de la motocicleta. En ese momento no vi acercamiento de policía de tránsito o policía de vigilancia, porque me encontraba con la perdida de mi conocimiento, la motocicleta de mi prima y la de los 2 muchachos con los que me accidente no supe nada de ellos, no respondieron por el accidente por lo cual yo iba de parrillero y fui trasladado a la clínica y desconozco el paradero de la motocicleta por lo que no era mía.

- Obra a folio 8, copia del Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE), (1DH-FR-0017), diligenciado por el señor Auxiliar de Policía (R) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, evidenciándose el registro de la información respecto del accidente de tránsito que le ocurrió el dia 03/11/2024, en la ciudad de Valledupar Cesar, siendo las 07:00 horas aproximadamente, al sufrir accidente en una motocicleta particular momentos en que realizaba actividades de su órbita personal.
- Obra a folio 9, copia de la Constancia Nro. 650, expedida por la "OHI Organización Humana Integral S.A." correspondiente del señor Auxiliar de Policía (L) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, con registro de atención médica respecto al accidente de tránsito, donde presento lesiones en

Página 4 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	POLICÍA NACIONAL

partes del cuerpo para el día 05/11/2024, evidenciándose entre otros aspectos la siguiente información, así:

DIAGNÓSTICOS:

PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN
SÍ	"TRAUMATISMOS MÚLTIPLES NO ESPECIFICADOS"

- Obra de folio 11 a folio 19, copia del Acta Nro. 049 – SURAN - COAVI de fecha 31/10/2024, "Que Trata de la Instrucción impartida por el señor mayor Javier Enrique Riveros Sánchez, Responsable de la oficina seguridad de Instalaciones Guaymaral a los señores Auxiliares de Policía Pertenecientes a la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral, quienes salen a disfrutar permiso por tiempo laborado" a partir del día 01/11/2024 hasta el día 15/11/2024, encontrándose en lista el señor Auxiliar de Policía (L) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL.
- Obra de folio 20 a folio 21, copia "libro de población del CAI Gobernación", evidenciándose el registro de la información, respecto al accidente de tránsito el día 03/11/2024 con el señor Auxiliar de Policía (L) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, de lo siguiente:

- Obrá a folio 24, copia de la comunicación electrónica Nro. GS-2025-001685-DEBOL de fecha 10/01/2025, firmada digitalmente por el señor Mayor JESÚS DAVID VANEGAS SÁNCHEZ, Jefe Seccional Tránsito y Transporte DEBOL, mediante la cual brindó respuesta al requerimiento del Grupo de Asuntos Jurídicos, indicando que, no se tiene registro del siniestro vial en mención respecto a la novedad presentada con el señor Auxiliar de Policía (L) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, para el día 03/11/2024.

Página 5 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Teniendo en cuenta que el informativo administrativo prestacional por lesión, constituye un acto administrativo preparatorio, por cuanto se dicta para ser viable la expedición del acto siguiente que es el dictamen de la Junta Médico Laboral y en últimas el acto definitivo (*resolución de reconocimiento y liquidación de prestaciones*) correspondientes a la persona lesionada; ya que dependiendo de la calificación dada a los hechos, se otorgan las respectivas prestaciones, en ese sentido, encuentra este despacho conforme a la valoración integral del material probatorio que el señor Auxiliar de Policía (L) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, adscrito a la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral, según el informe de novedad¹, copia del Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE)², sufrió lesiones el día 03/11/2024, siendo aproximadamente las 07:00 horas, momentos en que se encontraba en situación administrativa de permiso, por tiempo laborado, y al desplazarse como tripulante en un vehículo de servicio particular tipo motocicleta marca Bajaj – CT-100, identificada con número de placa DXS -77G, a la altura de la Carrera 20 Calle 16c barrio Jorge Dangond de la ciudad Valledupar - Cesar, sufrió un accidente de tránsito según se informa, presentando lesiones en partes del cuerpo situación que obligó su traslado a la "OHI Organización Humana Integral S.A.", lugar donde le prestaron la atención médica correspondiente, registrando el diagnóstico de "TRAUMATISMOS MÚLTIPLES NO ESPECIFICADOS", según lo evidenciado en la constancia³, de la Organización Humana Integral S.A., diligencia de declaración extraprocesal⁴, y las demás pruebas documentales y testimoniales que obran en el expediente.

Compendio probatorio allegado regular a estas diligencias, valorada bajo los parámetros de la sana crítica, teniendo plena autenticidad, toda vez que se cumplieron en su recolección, decreto y práctica, las etapas de la actividad probatoria; observando las reglas del debido proceso y que los mismos fueron creados por funcionarios públicos en cumplimiento de sus funciones, los cuales están previstos en los requisitos de existencia y validez con lo cual adquieren valor y eficacia probatoria, estableciendo con ello, que las circunstancias de tiempo, modo y lugar del acontecimiento, donde sobrevino que la lesión del Auxiliar de Policía, se presentó mientras se desplazaba en un vehículo de servicio particular, significando que para el momento del accidente, no cumplía actividades propias del desempeño institucional; en ese orden de ideas y conforme a los hechos constitutivos del accidente, no son estimados como un accidente de trabajo; esto en consideración a lo señalado en el Decreto 1796/2000, **Artículo 31. ACCIDENTE DE TRABAJO** "Se entiende por accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga en el servicio por causa y razón del mismo, que produzca lesión orgánica, perturbación funcional, la invalidez o la muerte, es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes impartidas por el comandante, jefe respectivo o superior jerárquico, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente lo es el que se produce durante el traslado desde el lugar de residencia a los lugares de labores o viceversa, cuando el transporte lo suministre la Institución, o cuando se establezca que la ocurrencia del accidente tiene relación de causalidad con el servicio".

Así las cosas, se concluyó que al momento en que ocurrió el accidente de tránsito, el Auxiliar de Policía ejecutaba labores de su órbita personal, ajenas al servicio de Policía, las cuales ejecutaría tan pronto se presentara en el lugar de desempeño laboral en la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral, o recibiera órdenes de sus superiores inmediatos frente al servicio de policía que presta en la Institución, lo que tampoco aconteció, de igual manera el accidente se generó transportándose en vehículo de servicio particular, así mismo y conforme al recaudo probatorio allegado, se estableció que no realizaba, de ninguna manera, funciones propias de su cargo como Centinela de Apoyo a la Seguridad en la Compañía Antinarcóticos de Aviación –

¹ Folio 1, cuadernillo original

² Folio 8, cuadernillo original

³ Folio 9, cuadernillo original

⁴ Folio 7, cuadernillo original

Página 6 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

Guaymaral, y que por el contrario realizaba desplazamiento en vehículo particular, de esta manera se tiene por acreditado el daño ocasionado al Auxiliar de Policía y los hechos constitutivos del siniestro. Motivo por el cual el suscrito Director de Antinarcóticos, enmarca la lesión que sufrió el citado Auxiliar de Policía, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, Literal A. **EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.**

CALIFICACIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado, el señor Auxiliar de Policía (L) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.584.560, expedida en Valledupar – Cesar, el día 03/11/2024, siendo aproximadamente las 07:10 horas, evidenciándose en el diagnóstico de la epícrisis "**TRAUMATISMOS MÚLTIPLES NO ESPECIFICADOS (Sic)**", se enmarca la lesión del Auxiliar de Policía, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, Literal A. **EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléjuese al Grupo de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación dentro del informativo administrativo prestacional por lesión No. 190-2024, al señor Auxiliar de Policía (L) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.584.560, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación del informe administrativo por lesiones, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Brigadier General **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0051		
Fecha: 14/02/2022	COMUNICACIÓN INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

**POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS COMUNICACIÓN
PERSONAL INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN 190-2024**

Bogotá D.C.,

En _____ a los _____ días del mes de _____ del _____, se presenta en la ciudad de _____ el señor (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____, expedida en la ciudad de _____ con el propósito de comunicarle personalmente el contenido del informativo administrativo prestacional por Lesión Nro. 190-2024, para lo cual me permito transcribir la parte resolutiva:

"ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado, el señor Auxiliar de Policía (L) **MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.584.560, expedida en Valledupar – Cesar, el día 03/11/2024, siendo aproximadamente las 07:10 horas, evidenciándose en el diagnóstico de la epicrisis "TRAUMATISMOS MÚLTIPLES NO ESPECIFICADOS (Sic)", se enmarca la lesión del Auxiliar de Policía, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, Literal A. EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD Y/O **ACCIDENTE COMÚN**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese al Grupo de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación dentro del informativo administrativo prestacional por lesión Nro. 190-2024, al señor Auxiliar de Policía (L) **MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.584.560, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación del informe administrativo por lesiones, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia."

Se le hace saber que la presente decisión es susceptible de solicitud de modificación de calificación, la cual debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho comunicador, dentro de los tres (03) meses siguientes a la presente diligencia.

Firma del comunicado

Grado, Apellidos y Nombres Completos de quien se comunica

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: _____
 TELÉFONO: _____
 FECHA DE COMUNICACIÓN: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN COMUNICA

ST. JOHN SIZA

GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
 CARGO: *ESTANQUIERO DÍAN-ASJUR*

Elaboró: St. John Alexander Siza Pachón
 Fecha elaboración: 19/06/2025
 Archivo: Archivo: D// ASJUR/2025

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0051	COMUNICACIÓN INFORMATIVOS	
Fecha: 14/02/2022	ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES	
Versión: 1	POR LESIÓN O MUERTE.	

**POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS COMUNICACIÓN
PERSONAL INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN 190-2024**

Bogotá D.C.,

En _____ a los _____ días del mes de _____ del _____, se presenta en la ciudad de _____ el señor (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____, expedida en la ciudad de _____ con el propósito de comunicarle personalmente el contenido del informativo administrativo prestacional por Lesión Nro. 190-2024, para lo cual me permito transcribir la parte resolutiva:

"ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado, el señor Auxiliar de Policía (L) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.584.560, expedida en Valledupar – Cesar, el día 03/11/2024, siendo aproximadamente las 07:10 horas, evidenciándose en el diagnóstico de la epícrisis "TRAUMATISMOS MÚLTIPLES NO ESPECIFICADOS (Sic)", se enmarca la lesión del Auxiliar de Policía, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, Literal A. EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléjuese al Grupo de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación dentro del informativo administrativo prestacional por lesión Nro. 190-2024, al señor Auxiliar de Policía (L) MARTÍNEZ VILLALBA JAN POOL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.584.560, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación del informe administrativo por lesiones, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia."

Se le hace saber que la presente decisión es susceptible de solicitud de modificación de calificación, la cual debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho comunicador, dentro de los tres (03) meses siguientes a la presente diligencia.

Firma del comunicado

Grado, Apellidos y Nombres Completos de quien se comunica

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:

TELÉFONO:

FECHA DE COMUNICACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN COMUNICA

SI. JOHN SIZA

GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

CARGO: *ESTANAKOON DÍAZ - ASJUR*

Elaboró: SI. John Alexander Siza Pachón
Fecha elaboración: 19/06/2025
Archivo: Archivo: DII ASJUR/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS



Nro. GS- 2025 - 1 4 9 3 3 1 /DIRAN – ASJUR – 29.25

Bogotá D.C., 23 OCT 2025

Señor auxiliar de policía (L)
JAN POOL MARTINEZ VILLALBA
C.C: 1.065.584.560
Manzana Casa 22-06B
Barrancas – Guajira

Asunto: solicitud de comunicación informativo prestacional por lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta me permito solicitar que, se comunique respecto a la Calificación, dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 190-2024. (Archivo adjunto).

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad, a los siguientes correos electrónicos:

➤ diran.asjur@policia.gov.co y hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co

Lo anterior con el fin, de remitir dicha investigación por lesiones, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para su revisión y posterior trámite al Área de Medicina Laboral, quienes establecerán las secuelas de las lesiones presentadas, mediante la realización de la correspondiente Junta Médica Laboral, en la jurisdicción nacional donde resida el lesionado, así mismo me permito informar que para cualquier inquietud de este procedimiento, estaré atento al abonado telefónico 3203817211.

Atentamente.,

Subintendente HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

Anexo: Calificación prestacional (03 folios)
Comunicación prestacional (01 folio)

Base Aérea El Dorado Entrada 6 CATAM
diran.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 18036268

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RA544195123CC	Toriente ALEJANDRA SANTANA ZAMBRANO	Avenida Demetrio Minjarez entre calles 22 y 24 barrio San Mateo	CUCUTA_NORTE DE SANTANDER	500	500	0	\$0	\$0.00	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RA544195137CC	JUAN CARLOS CORONEL GARCIA	Carrera 15 No. 82-99 Piso 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANO1	0.00%	\$0	\$10,250
RA544195145CC	KAROL PAOLA MILLAN BEDOYA	Carrera 15 No 82-99 Piso 2	BOGOTÁ D.C.	500	500	0	\$0	\$0.00	URBANO1	0.00%	\$0	\$10,250
RA544195154CC	Dotor GREGORIO ELJACH PACHECO	CARRERA 5 No 15-80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANO1	0.00%	\$0	\$10,250
RA544195168CC	MY YEISON PAIL LOZANO DELGADO	CRA 4 No 29-82 la remonta	TUNJA	800	800	0	\$0	\$0.00	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RA544195171CC	PEDRIO LUIS QUINAYAS	CALLE 39 SUR No 24-31 BARRIO SAN LUIS ETAPA 2	NEIVA_HUILA	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RA544195185CC	APOL. HANZ LEONEL INSIGNARES MARCHENA	Calle 99 10-24-133 Barranquilla - Atlántico	BARRANQUILLA	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RA544195189CC	Intendente Mv. RP JUNIOR GUERRERO ALFARO	Calle 18 # 12-18 Barrio Centro Puerto López - Meta	PUERTO LOPEZ_META	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RA544195206CC	MICHAEL ANDRÉS AMAYA RANGEL	Calle 39 # 7C-03 Manzana 5	VILLAVICENCIO_META	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RA544195277CC	EDGARDO MARTINEZ VELASCO	Manzana Casa 22-069 Barrancas - Guajira	BARRANCAS_GUAJIRA	200	200	0	\$0	\$0.00	MULTI REGIONAL1	0.00%	\$0	\$24,900

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 18036268

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

NIT: 800141397	TOTAL ENVÍOS: 10 PESO TOTAL (kg): 3
EMPRESA: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	FECHA PREADMISIÓN: 29/10/2025 12:02:00
DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: CRA. 59 NO.26-21 CAN	NUMERO CONTRATO: 149650 DE 2025
SUCURSAL: POLICIA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	FORMA DE PAGO: CREDITO
PRECINTO:	T.MONEDA: PESOS
C.O. ADMITE: UAC.CENTRO	

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES			
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA			
FIRMA			
FECHA DE ENTREGA:			
HORA DE ENTREGA:			

INFORMACIÓN IMPORTANTE
 Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares, correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó los características del servicio, éstos serán RECLUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$191,550

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$191,550

Jan pool Martinez Villalba

Número de guía: RA544196211CO

Datos del envío

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
29/10/2025 12:01:59	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	1
Peso:	Valor:	Orden de servicio:
200,00	24900,00	18036268

Datos del Remitente

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - POLICIA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Dirección:		Teléfono:
CRA. 59 NO.26-21 CAN		6015159000

Datos del Destinatario

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
JAN POOL MARTINEZ VILLALBA	BARRANCAS_GUAJIRA	LA GUAJIRA
Dirección:		Teléfono:
Manzana Casa 22-06B Barrancas - Guajira		

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
29/10/2025 12:01:59 p. m.	CTP.CENTRO A	Admitido	
29/10/2025 8:48:18 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
31/10/2025 12:45:58 p. m.	PO.RIOHACHA	En proceso	
7/11/2025 12:00:00 a. m.	PO.RIOHACHA	DEVOLUCION (DEV)	
11/11/2025 9:35:22 a. m.	PO.RIOHACHA	TRANSITO(DEV)	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

SERVICIOS POSTALES

Minicónclusion de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : UAC.CEN

Fecha Pre-Admisión: 29/10/2025 12:01:59

RA544196211C0

8204
0830

DETALLES POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.371		
Calle 100 # 10-100 Bogotá D.C.		
Teléfono: 571 220 0000		
E-mail: Correo@detallespostales.com.co		
SÉRGIO CERTIFICADO NACIONAL 2025		
Centro Operativo :	UAC.CENTRO	
Orden de servicios :	18036268	
Nombre / Razón Social: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - POLICIA		
Número de Identificación : 00000000000000000000000000000000		
Dirección: OFA. 59 NO.26-21 CAN		
Nit/I.C./C.I.:800141397		
Referencia:GS-2025-149331-DIRAN	Teléfono:8015159000	
Código Postal:111321203		
Nombre / Razón Social: JAN POOL MARTINEZ VILLALBA	Código Operativo:1111141	
Dirección:Manzana Casa 22-06B Barrancas - Guajira		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo:
Colombia	111321203	5204080
Ciudad:BARRANCAS_GUAJIRA	Depto:LA GUAJIRA	
Peso Físico(grs):200	Dice Contener:	
Peso Volumétrico(grs):0		
Peso Facturado(grs):200		
Valor Declarado:\$0		
Valor Flete:\$21.000	Observaciones del cliente :	

Causes/Developments:

Causas Devoluciones:		C1	C2	Cerrado
RE	Rehusado	N1	N2	No contactado
NE	No existe			
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

rrado
contactado
o
o Clausurado
Mayor

UAC.CENTRO 1111
CENTRO A 416

11134168394888A54419631160

11114168204880RA544198211C0
11114168204880RA544198211C0

Si requiere de la autoridad competente una autorización del centro de atención en la página 4-72 para darle las medidas personales para prohibir la entrega del envío. Para obtener una redención: www.4-72.com.co Para consultar la Política de Intermediación: www.4-72.com.co